

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

EL ATAIZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta Entidad el presupuesto general en el que se integran el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal y la plantilla de personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

RESUMEN

Presupuesto general año 2010

ESTADO DE GASTOS

Capítulos económicos		Importe en euros de los presupuestos que integran el general	
	Denominación	Ayuntamiento	DEYPRA
1	Gastos de personal	213.630,00	84.369,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.817,61	163.055,13
4	Transferencias corrientes	176.750,97	
6	Inversiones reales	153.782,50	
Totales por presupuestos		671.981,09	247.424,21

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos económicos		Importe en euros de los presupuestos que integran el general	
	Denominación	Ayuntamiento	DEYPRA
1	Impuestos directos	178.400,00	
2	Impuestos indirectos	5.775,46	
3	Tasas y otros ingresos	10.800,00	174.516,75
4	Transferencias corrientes	273.549,78	72.907,46
5	Ingresos patrimoniales	66.377,74	
7	Transferencias de capital	137.078,11	
Totales por presupuestos		671.981,09	247.424,21

Plantilla de personal

1. Personal funcionario:
 - Habilitación estatal: Secretaría-Intervención, grupo A, nivel de complemento de destino 26 (en agrupación con el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara). Plazas: 1.
2. Personal laboral fijo:
 - Auxiliar administrativo. Plazas: 1.
 - Oficial de primera. Plazas: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Atazar, a 20 de noviembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/45.028/10)